Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**FORMATO COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA**	CÓDIGO: AP-CT-F-08
		VERSIÓN: 8
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 4
		FECHA: 20/02/2025

Bogotá D.C. 05 de noviembre del 2025

La SUBRED INTEGRADA DE UNIDAD DE SALUD NORTE E.S.E., en cumplimiento de su Manual de Contratación, comunica la aceptación de la propuesta económica del proceso: ***IC-145-2025 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE FILTRACIÓN PARA EQUIPOS DE VENTILACIÓN MECÁNICA (SISTEMAS DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE), DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E"***

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	ABACO S.A.S
NIT:	830056475-7
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	MANUEL GUIOVANNY CARO JUNCO
CEDULA DE CIUDADANIA:	79.777.960
DIRECCIÓN:	Cl 69 A No. 74 A 22
CORREO ELECTRÓNICO:	administracion@abaco.com.co gcaro@abaco.com.co
NUMERO TELEFÓNICO:	3160232229

1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL:	MANTENIMIENTO ESE
CDP No:	1247
FECHA DEL CDP:	10 de septiembre del 2025

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
1	Suministro e instalación de filtros HEPA absolutos modelo: H X W X D, de 20" X 20" X 4", eficiencia de 95% de carcaza metálica.	• Deben cumplir con normativas como la ISO 16890 o la ASHRAE 52.2, que clasifican los filtros según su eficiencia en la captura de partículas de diferentes tamaños. • Estructura de soporte en aluminio o acero galvanizado para resistencia mecánica según corresponda. • Sellado hermético con juntas de goma o poliuretano para evitar fugas.	A DEMANDA	UNIDAD	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200
2	Suministro e instalación HEPA absolutos modelo: H X W X D, de 20" X 20" X 4", eficiencia de 65% de carcaza metálica.		A DEMANDA	UNIDAD	$ 175.000	$ 33.250	$ 208.250
3	Suministro e instalación de filtro retenedor de polvo de 20" X 20" X 2" en carcaza metálica.		A DEMANDA	UNIDAD	$ 65.000	$ 12.350	$ 77.350
4	Suministro e instalación de filtros HEPA absolutos modelo: H X W X D, de 20" X 20" X 4", eficiencia de 95% de carcaza de cartón.		A DEMANDA	UNIDAD	$ 130.000	$ 24.700	$ 154.700

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
5	Suministro e instalación HEPA absolutos modelo: H X W X D, de 20" X 20" X 4", eficiencia de 65% de carcaza de cartón.	• La caída de presión inicial debe ser baja para optimizar el consumo energético del sistema de ventilación. • La caída de presión final no debe superar los valores recomendados por el fabricante.	A DEMANDA	UNIDAD	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800
6	Suministro e instalación de filtro retenedor de polvo de 20" X 20" X 2" en carcaza de cartón.		A DEMANDA	UNIDAD	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($30.416.400)
FORMA DE PAGO:	Noventa (90) Días
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (3) meses

3. SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE:	MACEDONIO HERNANDEZ RAMIREZ
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA.
CORREO ELECTRÓNICO:	ingenieria@subrednorte.gov.co
NUMERO DE CONTACTO:	320 4498574

4. GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

RIESGO A AMPARAR	PORCENTAJE	VIGENCIA
De la calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del monto del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
Del cumplimiento del contrato	10% del monto del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses.
Calidad del Servicio	10% del monto del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses.
De pago de salario, prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del monto del contrato.	Igual al plazo del contrato y tres (03) años más.

Nota: Las prórrogas, adiciones o modificaciones que se surtan en la ejecución del contrato, deberán ampliar las coberturas en tiempo y en valor de la póliza correspondiente dentro del término establecido.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Generales:

a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.

b) Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.

c) Garantizar que todos los recursos adquiridos en virtud de la correcta ejecución contractual tengan un origen acorde a la normatividad vigente y la legalidad.
d) Mantener durante la ejecución, prórrogas y/adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
e) Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
f) Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
g) Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la Subred Integrada de UNIDAD de Salud Norte E.S.E, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
h) Notificar a la Subred Integrada de UNIDAD de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
i) Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
j) Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
k) Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de UNIDAD de Salud Norte E.S.E.
l) Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
m) Cumplir con el Decreto N° 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Subred Integrada de UNIDAD de Salud Norte E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.

6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

a) Certificación de No Subcontratación: El contratista deberá entregar, antes del inicio de las actividades, una certificación firmada por el representante legal, en la que se compromete a no subcontratar a terceros para la ejecución del mantenimiento.
c) El contratista deberá entregar previamente las fichas técnicas de los sistemas filtrantes en idioma español.
d) Listado del personal asignado: El contratista deberá presentar un listado con la información del personal que ejecutará el mantenimiento, el cual debe incluir:

- Nombre completo.
- Número de identificación.
- Cargo y responsabilidad específica dentro del contrato.

e) Identificación del personal: Todo el personal del contratista deberá portar su respectivo carné de identificación en un lugar visible mientras realicen labores en la Subred Norte E.S.E.
f) Elementos de Protección Personal (EPP): Se deberá dotar a todo el personal con los EPP adecuados según la naturaleza del trabajo y los riesgos a los que estarán expuestos.
g) Recursos y planificación: El contratista deberá garantizar la disponibilidad de todos los recursos humanos, herramientas, insumos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades, evitando retrasos o fallas. La planificación logística debe ser acordada previamente con el supervisor del contrato.

h) Soporte técnico: Cuando sea requerido por el supervisor del contrato, el contratista deberá brindar soporte técnico en un tiempo no mayor a 6 horas.

i) Notificación de cambios: Cualquier cambio o evento que sobrevenga con causa o con ocasión del objeto del contrato deberá ser informado con la debida anticipación al supervisor del contrato.

j) Reporte de servicio: Una vez finalizado el mantenimiento, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato un informe detallado que incluya:

- Actividad realizada, con especificación clara y detallada.
- Nombre y firma del técnico responsable.
- Nombre y firma de quien recibe el servicio a satisfacción.

k) Capacitación al personal: Finalizado el mantenimiento, el contratista deberá capacitar al personal de la Subred Norte E.S.E. sobre el correcto uso y mantenimiento del equipo, según programación acordada con el supervisor del contrato.

l) Manejo y disposición final de residuos: El contratista deberá contar con registros actualizados que incluyan:

- Registro de acopiador primario.
- Registro de movilizador.
- Certificado de tratamiento y disposición final de aceite usado, conforme a la Resolución 1188 de 2003 o cualquier normativa vigente aplicable.
- Presentación de estos registros junto con el certificado de la actividad realizada.

m) Cumplimiento Integral del Contrato: El contratista deberá cumplir con todas las demás obligaciones derivadas de la ejecución del contrato y aquellas que sean requeridas por la entidad en el marco del mantenimiento de los equipos.

Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Aprobado por: Director Contratación	Ana Tatiana Quintana Torres	
Revisado por: Líder de Bienes y Servicios	Cindy Elizabeth Neira Rojas	
Proyecto: Contratista de Bienes y Servicios	Ana Milena Vera Cruz	